

EDICTO JUDICIAL.- El Juez del JUZGADO MIXTO DE CARABAYA MACUSANI, a cargo del Magistrado EDWIN HUGO QUISPE VARGAS, por medio de la presente, en el Expediente Nro. 00052-2021-O-2103-JM-CI-01, se a dispuesto publicar el fallo de la sentencia. El cuál es el siguiente: FALLO: 1) Declarando FUNDADA la solicitud promovida por KARINA LUZ ALARCON QUISPE, sobre Declaración de Muerte Presunta de su hermana YANET CCOA QUISPE. 2) En consecuencia SE DECLARA LA PRESUNTA MUERTE de YANET CCOA QUISPE, identificado con partida de nacimiento de fecha 10 de febrero de 1973 de la Municipalidad provincial de Carabaya, departamento de Puno, hecho ocurrido en fecha junio de 1990, en el distrito de Puno, provincia de Puno, departamento de Puno. 3) ORDENO la Publicación del presente Fallo por única vez en el Diario Oficial El Peruano y el Diario Oficial de este Distrito Judicial. 4) Consentida o ejecutoriada que sea la presente, gírese partes dobles al Registro Civil de la municipalidad provincial de Carabaya, con los fines consiguientes, acompañando copia certificada de la presente sentencia y la resolución que lo declara consentida de ser el caso. Sin costas y costos del proceso por la naturaleza del proceso no contencioso. Hagase Saber.- Se emite la presente para que quien tenga legitimo interés y derecho para obrar lo haga.- Wilfredo Suaña Quispe.- SECRETARIO JUDICIAL.- PODER JUDICIAL.-